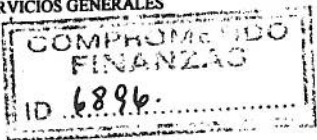




DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SERVICIOS GENERALES

MP/grv



AUTORIZA COMPRA DE BIENES O SERVICIOS QUE INDICA.

R. A. EXENTA N° 2864

SANTIAGO, 23/11/2012

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.886; en el artículo 53 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.557; en la Resolución Administrativa Exenta N° 3013 de 2011, de esta Subsecretaría, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, la presente compra está exceptuada de realizarse a través del sistema de información de compras y contratación de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53, letra a) del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, dado el monto de la misma.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: Adjudíquese la presente adquisición en forma directa al proveedor que se individualiza a continuación:

PROVEEDOR:	SAMI Limitada	N° TELÉFONO:	2399084
R.U.T.:	78.289.660-1	N° FAX:	
DIRECCIÓN:	Los Alerces 2375		
COMUNA:	Nuñoa	CIUDAD:	Santiago
CDP N°	2148		
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL NETO
1	Servicio de control de pulgas en las alfombras para oficinas ubicadas en Av. L.B.O'Higgins 1449, piso 1° y 12°	80.400	80.400
TOTAL NETO			80.400
TOTAL RETENCIONES			0
IMPUESTO 19%			15.276
TOTAL			95.676

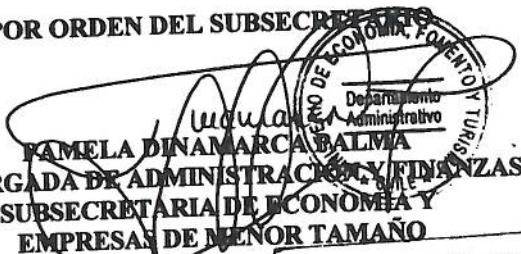
El monto indicado deberá ser pagado a la empresa citada una vez que se hayan recepcionado conforme los bienes y/o servicios adjudicados.

ARTÍCULO 2°: Impútese el gasto que irrogue la presente contratación al programa 01, subtítulo 22, ítem 08 y asignación 001 del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño para el año 2012

ANÓTESE, REFRENDESE Y NOTIFÍQUESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO

Glady
Oruete


 PAMELA DINAMARCA BALMA
 ENCARGADA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

... para su conocimiento.